

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210061100**.

Por ser procedente se reconoce personería jurídica al abogado Oliver Ortega Rico, como apoderado judicial de la parte ejecutada, para los efectos y conforme el poder allegado (archivos 009 y 010 del cuaderno principal), razón por la cual, el Despacho a las voces del inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., la tiene notificado por conducta concluyente al extremo demandado, a partir de la notificación por estado del presente auto.

Secretaría remita al apoderado judicial aquí reconocido, copia digital integra de las diligencias, contándole el término para contestar la demanda, a partir del día siguiente a la remisión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 36, hoy 19 de abril de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162de2c149b257691e96640bcbc77a4d502aba95cb5de092e4330dd5a388783d**

Documento generado en 17/04/2022 07:42:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**